

EL DESARROLLO REGIONAL Y EL MUNICIPIO

Roberto Gómez Collado

El obstáculo más grande que ha enfrentado el desarrollo regional en nuestro país, está representado por el tradicional centralismo y sus consecuentes tendencias centralizadoras y concentradoras. La reversión de esas tendencias constituye una de las tesis fundamentales de la administración de Miguel de la Madrid, quien al asumir el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expresara en su mensaje a la nación: "Impulsaremos la descentralización de la vida nacional. Es imposible concebir la vitalidad de la república sin la cabal participación de las entidades federativas, en la definición y ejecución de las tareas que exige el desarrollo nacional. Lucharemos contra el centralismo que agobia e inhibe energía y acciones profundas".

En la misma parte de su discurso, el presidente Miguel de la Madrid anunció: "Avanzaremos en la consolidación del municipio libre; la autonomía política depende de la suficiencia económica. Iniciaremos reformas al artículo 115 de la Constitución de la república, proponiendo al constituyente permanente la asignación de fuentes de ingresos propias e intocables para los municipios, con el fin de que puedan atender los servicios públicos que les son propios. Cumpliremos así una demanda generalizada en la consulta popular".

En este ciclo de conferencias que hoy concluye, se han analizado a través de di-

versos enfoques, las reformas al artículo 115 de la Constitución y las políticas para el "Fortalecimiento del municipio", con las cuales el presidente De la Madrid ha dado respuesta a las demandas populares que le fueron planteadas durante su campaña política.

Para fijar nuestra atención en la temática de la Política Regional y el Municipio, nos referimos concretamente a lo que en esta materia establece el texto del artículo 115 constitucional y a la estrategia de política regional que señala el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 del Poder Ejecutivo Federal.

Conviene tener presente que el espacio económico y el ámbito geográfico para el desarrollo regional que señala el Plan Nacional de Desarrollo, es el de los territorios de las entidades federativas, lo cual propicia un campo más para practicar el federalismo mexicano.

La política regional que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se materializa en 3 acciones fundamentales: El desarrollo estatal integral, el fortalecimiento municipal y la reordenación de la actividad económica en el territorio nacional.

El desarrollo estatal integral tiene como propósito dotar a la totalidad de las entidades federativas, sobre todo a las menos

desarrolladas, de la capacidad económica y administrativa que les permita alcanzar mayores niveles de bienestar y progreso.

El fortalecimiento municipal pretende convertir al municipio en auténtico promotor del desarrollo.

La reordenación de la actividad económica en el territorio nacional, se emprenderá a través de líneas de acción para la integración de las diversas regiones del país al desarrollo nacional.

El marco jurídico que establece el reformado artículo 115 de la Constitución en sus fracciones III y V, atribuye a los municipios la misión fundamental de proporcionar los servicios públicos que requiere el desarrollo de los centros urbanos; además estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

La fracción VI del mismo artículo, establece la posibilidad de generar el desarrollo regional, al disponer: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, con apego a la ley federal de la materia".

Por otra parte, a través del convenio único de desarrollo y en el seno de los comités de planeación del desarrollo estatal, que son los canales de coordinación federa-

ción-estados, se ha buscado impulsar la participación de estados y municipios en las diferentes fases del proceso de desarrollo. A pesar de las ventajas que ofrecen estos medios de concertación, se han observado algunos problemas, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

La participación activa en los comités sólo se circunscribe a un reducido número de dependencias y entidades de las administraciones públicas federal y estatales.

La representación de los sectores social y privado es muy eventual y en algunos casos nula.

La participación de los ayuntamientos en los COPLADES es débil y nula en las entidades federativas donde existen municipios con autoridades de partidos políticos de oposición.

Las reuniones de la asamblea plenaria y de la comisión permanente de los subcomités sectoriales, regionales y especiales, son muy esporádicas y por lo tanto, sus funciones no son desarrolladas conforme a las facultades que les atribuye el reglamento del COPLADE, encontrándose casos en que la única reunión plenaria que se ha realizado es la de la instalación del COPLADE.

La consulta popular para la planeación no se realiza, con la excusa de no abrir expectativas que después no se puedan satisfacer, viciando el proceso racional de planeación de la inversión pública.

Existen, pues, nuevos marcos jurídicos y políticas regionales que permiten situar al municipio como un viable generador del desarrollo de su ámbito territorial. Sin embargo, aún son insuficientes las atribuciones y recursos de los municipios y de los estados para convertirse en elementos esenciales y, por tanto, vitales para el desarrollo regional.

Para acabar con el centralismo, sólo es posible hacerlo con la descentralización,

que favorezca y propicie el desarrollo regional equilibrado del país. Estamos convencidos de que esto sólo se logrará al transferir atribuciones y recursos de la federación a los estados y a los municipios.

La tesis de descentralización de la vida nacional, es un imperativo de modernización y condición para continuar el desarrollo económico y social de los mexicanos.

Se ha iniciado ya el proceso descentralizador a través de los acuerdos y decretos presidenciales, que establecen las medidas previas para transferir a los gobiernos estatales los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, así como los servicios de salud pública.

La voluntad política del presidente De la Madrid, de acabar con el centralismo que obstaculiza el desarrollo regional y, consecuentemente, el desarrollo integral y armónico del país, ha encontrado resistencias que constituyen nuevos problemas en el proceso descentralizador. Estas resistencias se manifiestan en la oposición para continuar la descentralización de los servicios de educación y salud, por grupos y facciones sindicales de los trabajadores de esos servicios públicos, que no alcanzan a comprender la trascendencia histórica de la descentralización, queriendo sobreponer sus intereses a los de las grandes mayorías que habitan en el interior de las regiones del país.

Otra resistencia se localiza en la actitud de algunos funcionarios estatales, que basados en "la ley del mínimo esfuerzo", no quisieran que se incrementaran sus responsabilidades públicas al asumir nuevas atribuciones.

Al avance de la descentralización, se

resisten también algunos funcionarios federales, deseosos de mantener poder, oponiéndose a iniciar la transferencia de atribuciones y recursos en áreas tales como la fiscal, la agropecuaria, la de vivienda, la de desarrollo urbano, la de turismo, la de conservación del ambiente y la agraria.

En este foro se han expresado muchas voces que apoyan la decisión del presidente De la Madrid, para llevar a cabo su política de descentralización que amplíe el ámbito competencial de estados y municipios, transfiriéndoles competencias y recursos de la federación.

Otra área susceptible de descentralizarse, consistiría en entregar a los gobiernos locales algunas entidades del sector paraestatal, mediante su venta o transferencia, reconociendo que el crecimiento del sector paraestatal ha sido muy acelerado en años recientes y no necesariamente ordenado.

Ciertas empresas y organismos parciales o totalmente propiedad del gobierno federal, cuyas actividades se llevan a cabo en un estado, podrían venderse o transferirse al gobierno estatal.

Finalmente, no bastará con llevar a sus últimas consecuencias la política de descentralización para contar con estados y municipios fuertes, que puedan emprender eficazmente el desarrollo regional, pues si se pretende alcanzar mejores niveles de bienestar social, político, económico y cultural; los planes, los programas y las acciones políticas consecuentes, deben respetar, integrar y reflejar coherentemente los valores, principios, alternativas de solución y las decisiones políticas fundamentales de nuestra sociedad.